



Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FISR-015/2025

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 02 de diciembre de 2025.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción II** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, con fecha **18 de noviembre de 2025**, la Secretaría convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número **SEOP-LIR-FISR-015/2025**, relativa a la contratación de la Obra Pública: **Construcción de domo ligero en la escuela Primaria General Año Internacional del Niño, en la localidad de Cancún, municipio de Benito Juárez.**

2.- Con fecha **24 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha **25 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha **01 de diciembre de 2025**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **ÁNGEL JOSUÉ MARTÍNEZ ÁVILA.**
- **MIGUEL ÁNGEL POOL CHAN.**
- **RIOC, S.A. DE C.V.**

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25**; de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa (persona física): **ÁNGEL JOSUÉ MARTÍNEZ ÁVILA**, por lo siguiente:

• En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25**; de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa (persona física): **MIGUEL ÁNGEL POOL CHAN**, por lo siguiente:

• En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

8.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

| LUGAR | EMPRESA | MONTO CON IVA | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-------|--------------------|-----------------|---|
| 1º | RIOC, S.A. DE C.V. | \$ 3,319,064.21 | DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 07 DE ABRIL DE 2026 |

9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: **RIOC, S.A. DE C.V.**

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **03 de diciembre de 2025** a las **11:00 horas**.



QUINTANA ROO



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FISR-015/2025

11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

| No. | NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO | FIRMAS |
|-----|--------------------------------|--------|
|-----|--------------------------------|--------|

1 Evaluó:

Lic. Pedro García García.
Jefe del Departamento de Concursos.

2 Validó:

Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.
Director de Licitaciones.

3 Emisión del fallo por parte de la Convocante:

Ing. Sara Beatriz Bautista Arana.
Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.

VERSIÓN PÚBLICA